

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CHOCÓ

INTERLOCUTORIO No. 381

Quibdó, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EXPEDIENTE 27001233300020180004100
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR: HOMERO ARIEL HINESTROZA BRANCA
CONTRA: MUNICIPIO DE NUQUI

MAGISTRADA PONENTE: NORMA MORENO MOSQUERA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda, Subsección B, en providencia del 22 de abril del 2021, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia del 24 de abril del 2019, proferida por el Tribunal Administrativo del Chocó, a través de la cual declaró probada la excepción de prescripción de la sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías definitivas, de conformidad con la parte motiva de esta providencia”.

En consecuencia, ejecutoriado este proveído, archívese el proceso y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norma Moreno Mosquera', written over a horizontal line.

NORMA MORENO MOSQUERA

Magistrada